

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Presidencia Municipal Zacatlán

[illegible]Tipo de transporte

Datos del vehículo	Marca:	RAM	Modelo:	2001
--------------------	--------	-----	---------	------

Ruta a seguir

Salé Zapotlán, arco norte, Querétaro, Michoacán, Jalisco (Destino)

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional: (CZMN)

Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
-----------------------------------	-----	-----

Otros. _____

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
-------------	----------	-------	-------	---------

Folio de documento de	Figuras de berrar:		
-----------------------	--------------------	--	--

0 lactura.	21		

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
----------------------------	----------	------------------

					

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma



LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN EN UN SOLO VENCIMIENTO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES. DE DEBERÁ MOVILIZAR SUBJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".

FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.